

Guayaquil, 12 de marzo del 2015

Señorita
ZOILA VICTORIA CASTRO HIDALGO
Ciudad.-

5964 OK.

De mis consideraciones:

3490-M-76

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionista de la Compañía INORENCA, INMOBILIARIA ORENSE S.A., celebrada el 12 de marzo del 2015, ha decidido reelegirla para el cargo de GERENTE por un periodo de cinco años.

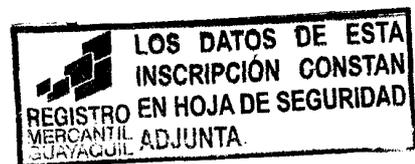
El cargo para el cual ha sido usted reelegida, implica la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, estando autorizada para ejecutar y realizar individualmente todos los asuntos relacionados con el giro o trafico de la misma, pero para enajenar o hipotecar los bienes inmuebles de la compañía necesitará obtener autorización previa de la Junta General de Accionistas. Tendrá además las atribuciones señaladas en el Estatuto Social, contenido en la escritura pública de constitución de la compañía; la misma que fue autorizada por el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 29 de enero de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de febrero del mismo año.

Atentamente,

PATRICIA CASTRO DE NOBLECILLA
PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO LA DESIGNACION PARA EL CARGO QUE ANTECEDE
Guayaquil, marzo 12 del 2015

ZOILA VICTORIA CASTRO HIDALGO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:13.246
FECHA DE REPERTORIO:17/mar/2015
HORA DE REPERTORIO:13:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Marzo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INORENCA INMOBILIARIA ORENSE C.A.**, a favor de **ZOILA VICTORIA CASTRO HIDALGO**, de fojas **9.648 a 9.650**, Registro de Nombramientos número **3.239**.

ORDEN: 13246



•DUH19401L009JHO•



•VHGHUDS9RGHUIODDHVQMXGPP•



•SRGXP9DALUDNOURGDUXSHG•



•RUHUUHXJ9QHEDEVLOGR5DU•

Guayaquil, 19 de marzo de 2015

REVISADO POR: /


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1092484